INTERNACIONAL

Acusa Unión Europea a Meta de infringir normas antimonopolio y bloquear competidores de IA en WhatsApp

9 de febrero de 2026 · 3 min de lectura



Los reguladores de competencia de la Unión Europea acusaron este 9 de febrero a Meta Platforms de infringir las normas antimonopolio y del mercado digital de la región, al bloquear a sus competidores de inteligencia artificial en su servicio de mensajería WhatsApp, como ChatGPT o Copilot, por lo que de no cambiar esta situación podrían imponer medidas provisionales contra el gigante tecnológico de Estados Unidos.

El señalamiento se centra en una nueva política anunciada por Meta en octubre de 2025, mediante la cual limita el uso de WhatsApp Business a aquellas compañías cuyo negocio principal sea la provisión de servicios de inteligencia artificial.

Bajo estas reglas, los competidores directos de Meta solo pueden utilizar la API de la plataforma para funciones consideradas “auxiliares” o de soporte, una distinción que la Unión Europea considera arbitraria y potencialmente ilegal.

Dicha medida podría provocar un “perjuicio grave e irreparable” al mercado emergente de las inteligencias artificiales de uso general, al impedir que proveedores rivales se comuniquen con sus clientes a través de una de las plataformas de mensajería más utilizadas en Europa.

El aviso formal, notificado a Meta este lunes, es resultado de una investigación iniciada en diciembre de 2025, tras recibir múltiples quejas del sector. Desde entonces, la Comisión advirtió que la nueva política de la compañía podría bloquear el acceso de proveedores de IA a WhatsApp, una herramienta considerada esencial para la comunicación empresarial y el contacto con los consumidores.

En este sentido, en las conclusiones preliminares, la Comisión Europea sostiene que Meta mantiene una posición dominante, “prácticamente hegemónica”, en el mercado de aplicaciones de mensajería para consumidores dentro del Espacio Económico Europeo.

Para la Comisión, WhatsApp representa un punto de acceso “importante, si no crítico”, para que los asistentes de IA interactúen con los usuarios finales. En ese contexto, restringir su uso a competidores podría traducirse en una barrera artificial que proteja el propio negocio de inteligencia artificial de Meta.

Ante este escenario, la UE considera urgente la adopción de medidas cautelares para evitar daños irreversibles a la competencia mientras avanza la investigación principal. Según su evaluación inicial, la conducta de Meta podría generar barreras de entrada, limitar la expansión de rivales y marginar a empresas más pequeñas e innovadoras en un mercado clave para el desarrollo tecnológico europeo.

La Comisión aclaró que el envío del aviso formal y la solicitud de medidas provisionales no anticipan el resultado final de la investigación. Meta contará ahora con un plazo para presentar sus argumentos jurídicos y técnicos.

El procedimiento provisional avanza de forma paralela a la investigación de fondo y se aplicará en todo el Espacio Económico Europeo, con excepción de Italia, donde la autoridad nacional de competencia ya impuso medidas similares a Meta en diciembre de 2025, estableciendo un precedente clave para la actuación de Bruselas.

Este procedimiento se suma al que la Comisión Europea inició contra la red social TikTok, que solicitó a la plataforma modificar el diseño básico de su servicio pues incumple la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea por su "diseño adictivo" para los usuarios.

La Comisión podrá emitir una decisión de incumplimiento que puede dar lugar a una multa proporcional a la naturaleza, gravedad, reincidencia y duración de la infracción, y que puede alcanzar hasta un máximo del 6 % de su volumen de negocios anual total a nivel mundial.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/acusa-union-europea-a-meta-de-infringir-normas-antimonopolio-y-bloquear-competidores-de-ia-en-whatsapp
Descargado el 21 de noviembre de 2026.